



**Dirección
Jurídica**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**



**APRUEBA PAGO CAUSA JUDICIAL QUE
INDICA, CAUSA C-11-2023 DEL SEGUNDO
JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.**

VALLENAR, 22 FEB 2024

DECRETO EXENTO N.º 00777

VISTOS:

1. Liquidación de fecha 17 de enero de 2024, emitida por la unidad de cumplimiento del 2º Juzgado de Letras de Vallenar.
2. Memorándum N° 96/2024 de fecha 22 de febrero de 2024 emitido por el Sr. Pablo Garín Madariaga director de la Dirección Jurídica, dirigido a la Sra. Teresa Illanes Morales, Directora Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Certificado N° DAF-C000538-2024 de fecha 21 de febrero del año 2024 suscrito por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que indica la disponibilidad presupuestaria para los pagos convenidos.
4. Comprobante de pago de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Ilustre Municipalidad de Vallenar, para la consignación realizada al 2º Juzgado de Letras de Vallenar.
5. Decreto Exento N°1892 de fecha 22 de febrero del año 2024, que nombra a don Víctor Escudero Failla como alcalde (s) de la comuna de Vallenar.
6. Decreto N° 3157 de fecha 29 de septiembre del año 2023, que nombra a Sra. Maria Fuentes Cruz como Secretario Municipal (s).
7. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

8. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Con Fuerza de Ley N.º 1, del Ministerio del Interior, del año 2006.

CONSIDERANDO:

1. Mediante certificado de disponibilidad presupuestaria N.º DAF-C000538-2024, de fecha 22 de febrero de 2024, solicitado a través de Memorandum N.º 96/2024 de fecha 22 de febrero de 2024, por el cual se dará cumplimiento a lo ordenado por el 2º Juzgado de letras de Vallenar, puesto que con fecha 15 de enero de 2024, se consigna la suma de \$24.384.360 (Veinticuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos). Con fecha 17 de enero de 2024 se emite liquidación, la cual determina como saldo a consignar la suma de \$27.300.963 (Veintisiete millones trescientos mil novecientos sesenta y tres pesos), existiendo una diferencia de **\$2.916.603 (dos millones novecientos dieciséis seiscientos tres pesos)**, por esta razón, se debe hacer el pago de la diferencia antes mencionada, en la causa C-11-2023 del 2º Juzgado de Letras de Vallenar, caratulada **ROJAS / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**. Dicho monto será pagado al demandante en su totalidad y de la manera que más adelante se indica.

DECRETO:

1. **CÚMPLASE**, con el pago ordenado por el tribunal, de conformidad a la diferencia existente entre la liquidación de fecha 17 de enero de 2024 y lo consignado en causa judicial C-11-2023, caratulada **ROJAS/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR** del Segundo Juzgado de Letras de Vallenar.
2. **PÁGUESE**, a doña **MARIA ROJAS MUÑOZ**, cédula de identidad número la suma de **\$2.916.603 (dos millones novecientos dieciséis seiscientos tres pesos)**, Dicho monto será pagado mediante transferencia electrónica realizada a la siguiente cuenta bancaria:

Banco:

Tipo de Cuenta:

Nº de Cuenta:

Nombre:

Rol Único Tributario:

Correo Electrónico:

3. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el cumplimiento del presente Decreto Exento a la cuenta 215.26.02.000.000.000 “Compensación por Daños a Terceros y/o la Propiedad” Área de Gestión 1-26-26 del presupuesto Municipal Vigente.
4. **ORDÉNESE** el pago de las sumas acordadas en la forma antes indicada el día 23 de febrero del año 2024.
5. **DESE CUENTA** del pago una vez efectuado ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar por quien corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA FUENTES CRUZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL




VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Jurídica
 - Transparencia Municipal
 - Arch. Of. de Partes.
- VEF/MFC/PGM/vvg.





**Dirección
Jurídica**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA**

MEMO: 96/2024

ANT.: Causa RIT C-11-2023 2° Juzgado de Letras de Vallenar; Memorándum 92 de fecha 20 de febrero de 2024; Memorándum 93 de fecha 20 de febrero de 2024

MAT: Rectifica memorándum que Solicita Disponibilidad Presupuestaria.

VALLENAR, 21 de febrero 2024.

**DE: SR. PABLO GARIN MADARIAGA.
DIRECTOR DIRECCIÓN JURÍDICA.**

**A: SRTA. TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente solicito la rectificación del memorándum 92 de fecha 20 de febrero de 2024, en virtud del siguiente tenor:

Junto con saludar, solicito a usted certificado de disponibilidad presupuestaria en el marco del pago total de lo ordenado por el 2° Juzgado de letras de Vallenar, puesto que con fecha 15 de enero de 2024, se consigna la suma de \$24.384.360 (Veinticuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta pesos). Con fecha 17 de enero de 2024 se emite liquidación, la cual determina como saldo a consignar la suma de \$27.300.963 (Veintisiete millones trescientos mil novecientos sesenta y tres pesos), existiendo una diferencia de \$2.916.603 (dos millones novecientos dieciséis seiscientos tres pesos), por esta razón, se debe hacer el pago de la diferencia antes mencionada, en la casa caratulada ROJAS con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR. En virtud de lo anterior, y en relación al detalle de la liquidación respectiva, se requiere disponibilidad presupuestaria para el pago según el siguiente detalle:

**MARÍA ELIZABETH ROJAS MUÑOZ: CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO:
12.940.843-K**

Se ordena el pago de la suma única y total de \$2.916.603 (dos millones novecientos dieciséis seiscientos tres pesos). El pago antes señalado, se realizará de la forma que a continuación se indica:

PAGO TOTAL A REALIZAR EN 1 CUOTAS	1° CUOTA: 23 DE FEBRERO DE 2024. POR LA SUMA DE \$2.916.603
--	--

En razón de lo expuesto, solicito remitir el mencionado certificado de disponibilidad presupuestaria, por un monto total \$2.916.603 (dos millones novecientos dieciséis seiscientos tres pesos) correspondiente a la diferencia anteriormente descrita.

En todo lo demás se mantienen los memorándums, sin modificaciones y plenamente vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.


MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA
PABLO GARÍN MADARIAGA
DIRECTOR
DIRECCIÓN JURÍDICA

Distribución:

- Daf.
- Archivo Dirección Jurídica. /
- PGM/vvg



**Vallenar
Avanza**

CERTIFICADO N.º DAF-C00538-2024

Teresa Illanes Morales, Directora de Administración y Finanzas (S), de La Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el Memo N° 92-93-96 de la Dirección Jurídica, existe disponibilidad presupuestaria para:

- En el marco del pago total de lo ordenado por el 2do Juzgado de Letras de Vallenar de la causa RIT C-11-2023 caratulada Rojas, se ordena el pago de la suma única y total de \$2.916.603.- (Dos millones novecientos diez y seis mil seiscientos tres pesos)
-

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.26.02.000.000.000 "Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad", Área de gestión 1-26-26 del presupuesto municipal vigente.

HPTA /cktv



Firma Electrónica Avanzada
Teresa Lucía Illanes Morales
Directora (S) Dirección de
Administración y Finanzas
Fecha: 21/02/2024 11:54:53 -0300

VALLENAR, 21/02/2024

Vallenar



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
sybk20240221-05562

Comprobante Pago Proveedores

Fecha Emisión: 15/01/2024 12:57

Pagador**RUT Titular Cuenta Origen:****Razón Social:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR**Cuenta Origen****Tipo Cuenta:****Beneficiario****RUT Beneficiario:****Nombre Beneficiario:** SEGUNDO JUZGADO DE
LETRAS VALLENAR**Modalidad Pago:****Cuenta Destino:****Banco Destino:****Monto:****Detalle****Folio Nómina:** 000017246706**N° Registro:** 00005**Fecha Pago:** 15/01/2024**Estado:** Abonado**Fecha Abono:** 15/01/2024

Este documento ha sido emitido a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente, sin ulterior responsabilidad para Banco Santander.
Ante cualquier consulta, por favor comuníquese con nuestro Servicio de Ayuda VOX Empresas, al teléfono (600) 320 3003.

Nota: Información provisoria sujeta a confirmación por parte del Banco
Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

DETALLE DE LIQUIDACIÓN LABORAL

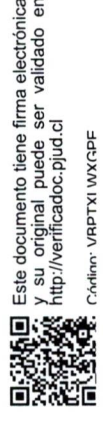
Tribunal :2° Juzgado de Letras de Vallendar Fecha de Liquidación :17/01/2024
RIT Causa :C-11-2023

Demandante :MARÍA ELIZABETH ROJAS MUÑOZ
R.U.T.Demandante
Demandado :[DDO.] ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Representante :ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ
R.U.T.Demandado R.U.T.Representante

Monto Total Liquidación :\$26.100.963

Prestaciones

Prestación	Fecha Prestación	Monto Nominal	Fecha Actualización	Porcentaje Reajuste	Monto Reajuste	Porcentaje Interés	Monto Interés	Total Actualizado
Indemnización Sustitutiva	01/03/2023	11.184.360	17/01/2024	3.18	355.862	10.74	1.239.398	12.779.420
Otros	04/10/2023	811.453	17/01/2024	0.65	5.274	3.31	27.034	843.761
Otros	04/10/2023	12.000.000	17/01/2024	0.65	78.000	3.31	399.782	12.477.782
Total Actualizado:								26.100.963



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>
Código: VRPTX1 WXGPF

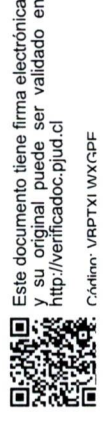
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN LABORAL

Tribunal : 2º Juzgado de Letras de Vallena
RIT Causa : C-11-2023
Fecha de Liquidación : 17/01/2024

Demandado : IDDO. J. ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Representante : ARMANDO PABLO FLORES JIMÉNEZ
R.U.T.Demandado R.U.T.Representante

Resumen Liquidación

R.U.T. Demandante	Demandante	Total Prestaciones	Total Recargos	Total Actualizado	Total Consignaciones	Total Liquidación
	MARIA ELIZABETH ROJAS MUNOZ	23.995.813	2.105.150	26.100.963	0	26.100.963
	Total Actualizado:	23.995.813	2.105.150	26.100.963	0	26.100.963



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
Código: VRPTX1WXGPF

Costas Personales

Monto costas personales: 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos)

Total

Monto liquidación: 26.100.963

Total Costas Personales: 1.200.000

Deuda Actualizada: 27.300.963 (veintisiete millones trescientos mil novecientos sesenta y tres pesos)

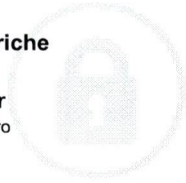


Cristian Fernando Reinoso Ceriche

SECRETARIO

2° Juzgado de Letras de Vallenar

Diecisiete de enero de dos mil veinticuatro
17:06 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: VBPTXLWXGPE